**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El reclamo de los vecinos del Barrio II René Favaloro, solicitando el cambio de juegos infantiles emplazados en la plaza, y

**CONSIDERANDO:**

Que el espacio público destinado al esparcimiento y descanso de niños y adultos del barrio mencionado, deben tener las máximas condiciones de higiene y seguridad para quienes lo utilizan.

Que en la plazoleta del sector mencionado se encuentran juegos infantiles, apreciándose su deterioro y un potencial peligro y riesgo de accidentes.

Que, además, por tratarse de espacios de tránsito y descanso público, es necesario la renovación y mantenimientos de los juegos.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N Nº 40/17**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, se sirva realizar la renovación de

---------------------- los juegos para niños emplazados en la plaza del Barrio II René Favaloro, manteniéndola en condiciones óptimas de higiene, funcionamiento y de seguridad.--------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-

---------------------- trese, publíquese.------------------------------------------------------------------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de mayo de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Gladys E. De Fazy – PROSECRETARIA.--------------------------------------